

TRES MARES, S.A.
Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada el día 21 de mayo de 2026, se convoca Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle Deán Martínez Mazas nº 5 de Liérganes (Cantabria) el día 29 de junio de 2026 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 30 de junio, en segunda convocatoria, si fuese preciso, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de contrato de financiación por importe de TREINTA Y TRES MILLONES DE EUROS (33.000.000,00 €) entre TRES MARES S.A. como Acreditada, BALNEARIO CERVANTES S.A.U. como Garante y GOYA FINANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, como Acreditante y cualesquiera otros documentos de la operación.

Segundo.- Aprobación de la constitución de garantías en el marco de la referida operación de financiación, incluyendo entre otras, hipotecas de primer rango que podrán recaer sobre activos de la Sociedad que, por su valor, pudieran tener la consideración de activos esenciales.

Tercera.- Delegación de facultades en el órgano de administración, con facultades de sustitución, para la formalización, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados, incluyendo la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con la normativa aplicable, a partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito, de los documentos e informes relativos a los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Liérganes, a 25 de mayo de 2026.

El Secretario del Consejo de Administración,
Alberto Ruenes Cabrillo.

La convocatoria se publicará, conforme a lo prevenido en el artículo 11º de los Estatutos Sociales, mediante anuncio a insertar en la página web corporativa de la Entidad con al menos un mes de antelación a la fecha fijada para la celebración de la Junta.